

GRAL. DIV. LUIS GARCÍA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor Ministro de Finanzas, Lic. Jorge Tamayo Ramos, deberá viajar a la ciudad de Lima, Perú, con el objeto de asistir a reuniones del Comité Coordinador de Reestructuración y Refinanciamiento de la Deuda Pública Externa con la Banca Comercial Privada Internacional.

Que a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de las actividades del Despacho Ministerial de Finanzas, corresponde designar al Ministerio Interino.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO. Designase como Ministro Interino de Finanzas, al señor Gral. Brig. José Sánchez Calderón, mientras dure la ausencia del Titular Lic. Jorge Tamayo Ramos.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Presidencial.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Fdo. Marcelo Galindo de Ugarte.